

**LA CORPORACION AUTONOMA REGIONAL DE LAS
CUENCAS DE LOS RÍOS NEGRO Y NARE "CORNARE**

HACE CONSTAR QUE:

NOTIFICACIÓN POR AVISO

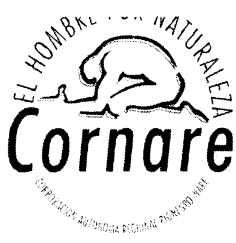
El día 01 , del mes de Septiembre de 2017, siendo las 8:00 A.M, se fija en lugar visible de la Corporación y en la página Web www.cornare.gov.co, el Aviso de notificación del Acto Administrativo (Resolución ____, Auto X), No.135-0275-2017, de fecha 29 de Agosto del 2017, con copia íntegra del Acto Administrativo, expedido dentro del expediente No.056900405060 , usuario Luz Miriam Ciro, y se desfija el día 07, del mes de Septiembre, de 2017 _siendo las 5:00 P.M.

La presente notificación se entiende surtida, al día siguiente de la fecha de des fijación del presente aviso.

Lo anterior en cumplimiento de lo establecido por el Código de Procedimiento Administrativo y de lo Contencioso Administrativo, (Ley 1437 de 2011).

Doris Adriana Castaño B
Nombre funcionario responsable

Doris castaño B.
firma



CORNARE		
NÚMERO RADICADO:	135-0275-2017	
Sede o Regional:	Regional Porce-Nús	
Tipo de documento:	ACTOS ADMINISTRATIVOS-AUTOS	
Fecha:	29/08/2017	Hora: 14:06:55.0... Folios:

AUTO No.

POR MEDIO DEL CUAL SE ORDENA UN ARCHIVO

EL DIRECTOR DE LA REGIONAL PORCE NUS DE LA CORPORACIÓN AUTÓNOMA REGIONAL DE LAS CUENCAS DE LOS RÍOS NEGRO-NARE "CORNARE", en uso de sus atribuciones legales y delegatarias y

CONSIDERANDO

Que el 25 de noviembre de 2008, la señora LUZ MIRYAM CIRO, con cédula N° 43.477.246, como propietaria del Establecimiento Servicentro Santa Cruz del Municipio de Santo Domingo, presenta ante esta Corporación solicitud de PERMISO DE VERTIMIENTOS N° 135-0142 con Matricula Inmobiliaria N° 026-0011256 de la Oficina de Instrumentos Públicos de Santo Domingo – Antioquia.

Que el 25 de noviembre de 2008 admitió la solicitud de PERMISO DE VERTIMIENTOS mediante auto radicado con el N° 135-0095 para beneficio del Establecimiento Servicentro Santa Cruz, identificado con el N° de Matricula Inmobiliaria 026-0011256 de la Oficina de Instrumentos Públicos de Santo Domingo – Antioquia, realizando el 18 de diciembre de 2008 Informe Técnico N° 135-0183 recomendando otorgar el permiso solicitado.

Que mediante Resolución N° 135-0031 del 18 de diciembre de 2008 se otorga permiso de vertimientos a la señora Luz Miryam Ciro, Propietaria y Representante Legal de la Estación de Servicios Santa Cruz del Municipio de Santo Domingo – Antioquia, predio conocido con el Numero de Matrícula Inmobiliaria 026-0011256 de la Oficina de Instrumentos Públicos de Santo Domingo – Ant, por un periodo de tiempo de tiempo de cinco (5) años.

Que el Acto Administrativo N° 135-0031 del 18 de diciembre de 2008 fue notificado en debida y oportuna forma el 22 de diciembre de 2008 a la interesada Luz Miryam Ciro, contando a partir de esa fecha el termino otorgado de cinco (5) años, vencido el termino es procedente archivar definitivamente el expediente, conforme al Código de Procedimiento Administrativo y de lo Contencioso Administrativo.

Que en mérito de lo expuesto,

DISPONE

ARTÍCULO PRIMERO: ORDENAR EL ARCHIVO DEFINITIVO del expediente 056900405060, de conformidad con lo expuesto en la parte motiva del presente acto administrativo.

ARTICULO SEGUNDO: NOTIFICAR el contenido del presente acto administrativo a la señora Luz Miryam Ciro, con Cedula N° 43.477.296, ubicable en el Municipio de Santo Domingo – Antioquia, móvil 3146780610.

DIGITALIZADO

Gestión Ambiental, social, participativa y transparente

Ruta: [www.cornare.gov.co/sqi/Apoyo/Gestión Jurídica/Anexos](http://www.cornare.gov.co/sqi/Apoyo/Gestión%20Jurídica/Anexos)

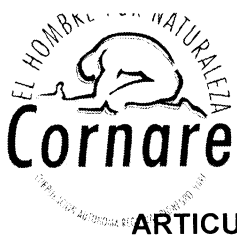
Vigente desde:

E-GJ-01/03



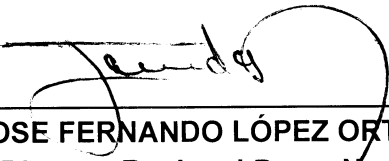
Corporación Autónoma Regional de las Cuencas de los Ríos Negro - Nare "CORNARE"

Carrera 59 N° 44-48 Autopista Medellín - Bogotá El Santuario Antioquia. Nit: 890985138-3
Tel: 520 11 70 - 546 16 16, Fax 546 02 29, www.cornare.gov.co, E-mail: cliente@cornare.gov.co
Regionales: 520-11-70 Valles de San Nicolás Ext: 401-461, Páramo: Ext 532, Aguas Ext: 502 Bosques: 834 85 83,
Porce Nus: 866 01 26, Tecnoparque los Olivos: 546 30 99,
CITES Aeropuerto José María Córdova - Telefax: (054) 536 20 40 - 287 43 29.



ARTICULO TERCERO: Contra la presente decisión proceden los recursos de ley.

NOTIFIQUESE PUBLIQUESE Y CÚMPLASE



JOSE FERNANDO LÓPEZ ORTÍZ
Director Regional Porce Nus

Expediente: 056900405060

Fecha: 14/08/2017

Proyectó: Natalia Melissa Echeverry Garcés / abogada

Dependencia: Regional Porce Nus

Gestión Ambiental, social, participativa y transparente

Ruta: [www.cornare.gov.co/sqj/Apoyo/Gestión Jurídica/Anexos](http://www.cornare.gov.co/sqj/Apoyo/Gestión%20Jurídica/Anexos)

Vigente desde:

E-GJ-014/03



Corporación Autónoma Regional de las Cuencas de los Ríos Negro - Nare "CORNARE"
Carrera 59 N° 44-48 Autopista Medellín - Bogotá El Santuario Antioquia. Nit: 890985138-3
Tel: 520 11 70 - 546 16 16, Fax 546 02 29, www.cornare.gov.co, E-mail: cliente@cornare.gov.co
Regionales: 520-11-70 Valles de San Nicolás Ext: 401-461, Páramo: Ext 532, Aguas Ext: 502 Bosques: 834 85 83,
Porce Nus: 866 01 26, Tecnoparque los Olivos: 546 30 99,
CITES Aeropuerto José María Córdova - Telefax: (054) 536 20 40 - 287 43 29.